



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
 LXIV Legislatura Constitucional
 Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca

Poder Legislativo

H. Congreso del Estado de Oaxaca
 LXIV Legislatura

RECIBIDO
 04 MAYO 2020
 12:01 d

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 04 de Mayo de 2020

Asunto: Punto de Acuerdo

DIRECCION DE SERVICIOS
 DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO

PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE
 DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
 DEL ESTADO DE OAXACA
 PRESENTE.

H. Congreso del Estado de Oaxaca
 LXIV Legislatura

RECIBIDO
 11:57 hrs
 con Anexo

SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Que, por su conducto presento a esta soberanía, el punto de acuerdo por el que LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE FINANZAS MTRO. VICENTE MENDOZA TÉLLEZ GIRÓN,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN HACENDARIO DE NUESTRA ENTIDAD, A FIN DE CONVOCAR A SUS INTEGRANTES: AUTORIDADES MUNICIPALES DE LAS REGIONES HACENDARIAS DE LA CAÑADA, COSTA, ISTMO, MIXTECA, PAPALOAPAN, VALLES CENTRALES, SIERRA NORTE Y SIERRA SUR, A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, A LA PRESIDENTA DE LA COMISION PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y AL TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN A LLEVAR ACABO REUNIONES CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR EN FORMA CONJUNTA UN PLAN QUE CONTENGA LAS ESTRATEGIAS DE DISCIPLINA FINANCIERA, RENDICION DE CUENTAS Y OPTIMIZACION DEL GASTO PUBLICO CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA RECUPERACIÓN ECONOMICA DE NUESTRO ESTADO.

2

Por lo que me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional, que los expertos mundiales consideran que en virtud del potencial de riesgo pandémico y el comportamiento del COVID-19 y de acuerdo con estimaciones basadas en la información de los eventos pandémicos de la Organización Mundial de la Salud, la población mundial será afectada severamente.

La declaratoria de la Organización Mundial de la Salud de considerar a la COVID-19 como una emergencia de salud pública, el día 30 de enero de 2020 se llevó a cabo una reunión extraordinaria del Comité Nacional para la Seguridad en Salud, en la que destacan acciones de preparación y respuesta para la protección de la salud en México.

La organización La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) estimó que el impacto inicial en México por los paros parciales o totales en los diversos sectores productivos es de **30 por ciento del PIB a precios constantes**; el tercero más alto después de **Japón y Grecia** que son de 31 y 34 por ciento, respectivamente, asimismo, ha señalado que es necesario llevar a cabo una respuesta más coordinada de todos los niveles de gobierno a fin de contar con una tabla de salvación tanto a las personas como al sector privado, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

cual resurgirá muy debilitada cuando la crisis sanitaria haya pasado, el reporte “Evaluando el impacto inicial de las medidas de contención por COVID-19 en la actividad económica”, preparado para la reunión extraordinaria del G20 y publicado por la OCDE advierte sobre el impacto directo inicial de los cierres obligados en la actividad económica que podrían significar una disminución en el nivel de producción de entre una cuarta o quinta parte en muchas economías, y el gasto de los consumidores podría caer alrededor de un tercio, los cambios de esta magnitud superarían con creces cualquier cosa experimentada durante la crisis financiera mundial en 2008-09.

4

El Estado de Oaxaca, en la Ley de Coordinación Fiscal para nuestra entidad establece el “Sistema Estatal de Coordinación Fiscal” :

ARTÍCULO 29.- Se establece el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal con sus Municipios que tendrá por objeto:

Coordinar el Sistema Fiscal del Estado y sus Municipios;

- I. Fijar las reglas de colaboración administrativa entre ambos niveles de gobierno;
- II. Constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y definir su organización, funcionamiento y facultades, y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

- III. Establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios para la revisión y elaboración de propuestas en torno a la coordinación fiscal con la Federación.

ARTÍCULO 30.- El Ejecutivo del Estado y los Municipios participarán en el desarrollo del Sistema Estatal de Coordinación Fiscal a través del Consejo de Coordinación Hacendaria, el que será competente para:

- I. Establecer la forma de comunicación e intercambio de experiencias e información entre las haciendas públicas de los tres ámbitos de gobierno;
- II. Establecer los procesos para lograr el perfeccionamiento del Sistema a fin de que se mantenga acorde a los cambios sociales, económicos y políticos que experimente el Estado;
- III. Analizar la legislación fiscal estatal y municipal, y en su caso proponer las reformas, adiciones y derogaciones que sean necesarias a las mismas;
- IV. Opinar sobre la organización de las haciendas públicas municipales, a fin de que contribuya a elevar la recaudación;
- V. Proponer programas de capacitación, formación, desarrollo de personal y de intercambio tecnológico;



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

- VI. Establecer los procesos para la implantación del sistema de evaluación del desempeño institucional, e
- VII. Impulsar la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos que conforman la hacienda pública municipal.

Asimismo, se señala que tendrán sesiones ordinarias en el mes de febrero y octubre.

Como lo he señalado, nuestro Estado sufre los embates de la pandemia del "Coronavirus", las decisiones implementadas para salvaguardar la salud de todos, traerán consecuencias en materia económica, solo por citar un ejemplo Oaxaca el año pasado tuvo una derrama económica de mil 119 millones de pesos, en semana santa. Si bien es cierto que a nivel Federal se ha implementado una estrategia de recuperación económica esta no será suficiente. Es por ello que al contar con un consejo de coordinación hacendaria es necesario que sesionen a fin de generar un plan estratégico en la que se hagan propuestas a fin de poder alcanzar en el menor tiempo posible una recuperación económica de todos los sectores de nuestra entidad.

Es en atención a ello por lo que someto a consideración de esta Diputación permanente el siguiente proyecto de:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

ACUERDO

UNICO. - LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE FINANZAS MTRO. VICENTE MENDOZA TÉLLEZ GIRÓN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN HACENDARIO DE NUESTRA ENTIDAD, A FIN DE CONVOCAR A SUS INTEGRANTES: AUTORIDADES MUNICIPALES DE LAS REGIONES HACENDARIAS DE LA CAÑADA, COSTA, ISTMO, MIXTECA, PAPALOAPAN, VALLES CENTRALES, SIERRA NORTE Y SIERRA SUR, A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, A LA PRESIDENTA DE LA COMISION PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y AL TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN A LLEVAR ACABO REUNIONES CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR EN FORMA CONJUNTA UN PLAN QUE CONTENGA LAS ESTRATEGIAS DE DISCIPLINA FINANCIERA, RENDICION DE CUENTAS Y OPTIMIZACION DEL GASTO PUBLICO CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA RECUPERACIÓN ECONOMICA DE NUESTRO ESTADO. Con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 56 en el que se establece como atribución, que los integrantes de la Diputación Permanente se ocuparán de determinar lo conducente, por lo que hace a los puntos de acuerdo y demás asuntos que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

presenten, siempre que por su naturaleza jurídica no requieran la aprobación del Pleno, en términos de lo dispuesto en la Constitución Local, y la normatividad del Congreso, y al haberse decretado “Emergencia Sanitaria” solicito que el presente punto de acuerdo sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** por esta **Diputación Permanente.**

ATENTAMENTE.

DIP. MARIA DE JESUS MENDOZA SÁNCHEZ



COMITÉ DE ASISTENTE SOCIAL
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
ESTADO DE OAXACA
1 DE FEBRERO DE 2020